



RESOLUCIÓN No. 08.A.DIC.298

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSOROCAR S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato el 24 de julio de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.08.368 de 1 de agosto de 2008 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.08.427 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

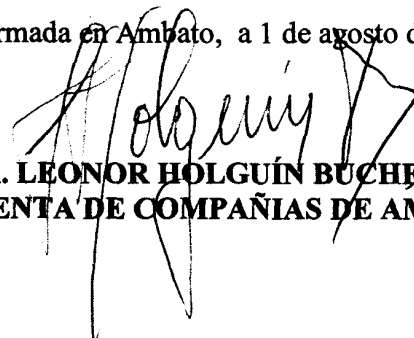
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSOROCAR S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guaranda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Séptimo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Guaranda: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

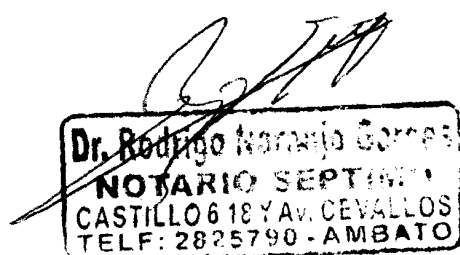
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 1 de agosto de 2008


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA" COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSOCAR S.A., celebrada el veinticuatro de julio del dos mil ocho, ante mí Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del Cantón Ambato, se tomo nota de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a cinco de agosto del dos mil ocho

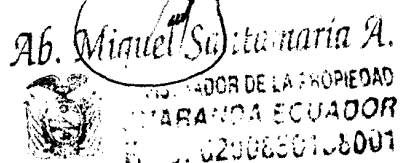

Dr. Alfonso Álvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2828071 / 2421574

RAZON: Puesto en la fe que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TRANSOCAR S.A.", celebrada el cinco de mayo del año dos mil ocho, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a cinco de agosto del año dos mil ocho.-


Dr. Rodrigo Narváez Gómez
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Certifico.- Que, queda anotada e inscrita bajo los números 1990 del Repertorio y 34 del Registro Mercantil a las 11H25.- Guaranda, 15 de agosto del 2008.- EL REGISTRADOR.-


Ab. Miguel Sotomayor A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
R.C. 0290630100001